

En primer término, aparece una objeción de fondo al planteamiento del magistrado Villarejo que, por otra parte, no es infrecuente. Se afirma, con razón, que la libertad de expresión no es un derecho ilimitado y que, en ocasiones, ha de ceder ante el derecho al honor. Es una verdad cristalina. *Pero* las instituciones –la Corona es una–, [...] no tienen honor: éste no sólo es personal, sino que es personalísimo. Podrá decirse que lo que está en juego no es la fama o reputación de la institución sino el honor de la persona que la encarna. [...] Sucedé, *empero*, que las personas físicas que encarnan la Corona no son personas como las demás [...]. Ni lo son ni lo pueden ser. *En efecto*, constitucionalmente, el rey de España es irresponsable, irresponsabilidad que ha de presumirse que cubre al resto de la Corona [...]. Ninguno de estos rasgos cabe atribuir en un sistema democrático a ningún otro funcionario público. *O lo que es lo mismo*: los integrantes de la Corona y, por deferencia más que por ley, los miembros de la familia real no son iguales al resto de españoles; su estatus es el regio y no el de un ciudadano. [...] *Por lo tanto*, la esfera de lo punible en materia de calumnias e injurias es sumamente restringida. (Joan J. Queralt “La Corona y la libertad de expresión” *El País*, 5 de septiembre de 2007, 13)

Gráficamente, podemos observar el funcionamiento de la co-nexión textual del fragmento en la tabla 4, lo que nos conduce a constatar en gran medida su estructura semántica y cómo progresa.

Este artículo de opinión argumenta en contra de un artículo del magistrado Villarejo. El autor establece los hechos, amplía las ideas y expone sus razones, que incluyen la tesis de Villarejo y los contraargumentos de Queralt, precedidos de conectores contrastivos. Explica y reformula el contraargumento más importante, que los miembros de la Corona son distintos de los demás ciudadanos, y acaba con una conclusión que avala su postura y resume su tesis. El fragmento, pues, se articula sobre una base de suma y contraste de ideas y acaba con una consecuencia “lógica”, estructura esta típica de la argumentación.

El ejemplo anterior muestra de manera clara que el uso de conectores textuales contribuye a la construcción del texto en dos sentidos complementarios:

- a. desde el punto de vista de la producción del texto, los conectores textuales manifiestan la relación de sentido entre oraciones o unidades superiores, de manera que la precisión en el uso de los conectores se convierte en un mecanismo cohesivo fundamental;
- b. desde el punto de vista de la interpretación, la explicitación de la relación semántica que realizan los conectores nos ayuda a entender los textos y a relacionar correctamente

los signficados de unidades textuales complejas, de manera que en un texto con uso abundante y correcto de conectores textuales, éstos constituyen un esquema de significado o “esqueleto”.

Tabla 4. Análisis estructural y semántico de conectores textuales

Significado	Conector	Estructura
Adición ampliación	<i>en efecto</i> (conector parentético)	“oración-1 conector oración-2” Or-1 (Disentir de la opinión de José Jiménez Villarejo, me produce cierta desazón), Or-2 (Jiménez Villarejo [...] consideraba que la captura es delictiva)
Contraste contraposición	<i>por contra</i> (conector parentético)	“oración-2 conector oración-3” Or-2 (Jiménez Villarejo [...] consideraba que la captura es delictiva) Or-3 (quien suscribe, no)
Adición distribución	<i>en primer término</i> (conector parentético)	“oración-4 conector oración-5” Or-4 (Expongo mis razones) Or-5 (aparece una objeción de fondo al planteamiento)
Contraste oposición	<i>pero</i> (conjunción)	“oración-6+7 conector oración-8” Or-6+7 (Se afirma que ha de ceder ante el derecho al honor. Es una verdad cristalina.) Or-8 (las instituciones no tienen honor)
oposición	<i>empero</i> (conector parentético)	“oración-9 conector oración-10” Or-9 (lo que está en juego no es la fama o reputación de la institución sino el honor de la persona) Or-10 (Sucedé que las personas físicas que encarnan la Corona no son personas como las demás)
Adición ampliación	<i>en efecto</i> (conector parentético)	“oración-10+11 conector oración-12” Or-10+11 (las personas físicas que encarnan la Corona no son personas como las demás. Ni lo son ni lo pueden ser) Or-12 (constitucionalmente, el rey de España es irresponsable)
Disyunción reformulación	<i>o lo que es lo mismo</i> (conjunción + con. parentético)	“oración-13 conector oración-14” Or-13 (Ninguno de estos rasgos cabe atribuir en un sistema democrático a ningún otro funcionario público)
Consecuencia	<i>por lo tanto</i> (conector parentético)	Or-14 (los integrantes de la Corona no son iguales al resto de españoles). “oraciones anteriores (4 a 14) conector oración-15” Or-15 (la esfera de lo punible en materia de calumnias e injurias es sumamente restringida).